



018085586

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2010**

En Madrid, siendo las **once horas y treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil diez**, se reunieron en segunda convocatoria los miembros que a continuación se citan de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en su sede corporativa de Madrid, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido debidamente convocados.

<b>ASISTENTES</b>	
Presidente	<b>Eulalio ÁVILA CANO</b>
Secretario	<b>Gregorio RIOS CODON</b>
ViceSecretario	<b>Emilio OLMOS GIMENO</b>
Tesorero	<b>José Manuel FARFÁN PÉREZ</b>
Interventor	<b>José Miguel BRAOJOS CORRAL</b>
Vocales	<b>Salvador CERRADA ORTEGA Ana ISASI SALAZAR Jesús OLIVARES LÓPEZ Javier PINDADO MINGUELA Fernando VALERA DÍAZ</b>

No asistieron y excusaron su asistencia: **Luis ROYUELA PEREA, Ramón ALDOMÁ GRAÑO, Rocío CLAROS PEINADO, Antonio DÍAZ ARROYO, Nieves GARCÉS URDIAÍN, Joan Antón FONT MONCLÚS, María José MONZÓN MAYO, José Manuel PARDELLAS RIVERA, Juan Ignacio SOTO VALLE y José Ramón SICRE VIDAL.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009:**

Aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

## **SEGUNDO.- CONGRESO COSITAL DE TOLEDO:**

Por los asistentes se repasa la programación del Congreso y se ultiman las invitaciones de autoridades para el Acto de Apertura y los contenidos de la Declaración de Toledo a aprobar en la misma, resultando el siguiente Programa para el evento:

### **DÍA 12 DE MARZO. MAÑANA.**

#### **Inauguración.**

#### **Entrega Primer Premio Derecho Local**

#### **Café**

**Conferencia 1** - Importancia del papel de Secretario, Interventor y Tesorero. Necesidad de impulsar estas funciones. Rendición telemática de cuentas. D. Ramón Álvarez de Miranda García. Consejero de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas Ley de autonomía local de Andalucía. D. Manuel Zafra Víctor. Director General de Administración Local. Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía

**Conferencia 2** - Las finanzas locales: situación actual y perspectivas. D. Alain Cuenca García. Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Ministerio de Economía y Hacienda

**Conferencia 3** - Derecho municipal europeo, homologación o localización. D. Santiago Muñoz Machado. Catedrático de Derecho Administrativo. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

**Conferencia 4** - El reparto competencial en materia de régimen local en los nuevos Estatutos de Autonomía. D. Luis Ortega Álvarez. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha

#### **Entrega Premio Cosital a Transparencia Internacional España**

### **TARDE**

#### **Mesa Redonda “Ética, Transparencia y Profesionalidad en la Administración Local”**

D. Miguel Ángel Pérez Cabezas de Herrera. Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha  
D. Víctor Lapuente. Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Oxford y profesor de The Quality of Government Institute de Gotemburgo (Suecia)

D. Jesús Lizcano. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y Presidente de Transparencia Internacional España.

D<sup>a</sup>. Zulima Sánchez Sánchez. Profesora del Área de Derecho Administrativo de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca

D. Olivier Terrien. Dirección de Instituciones Democráticas. Consejo de Europa

### **DÍA 13 DE MARZO.**

#### **MAÑANA.**

#### **Reunión del Comité Ejecutivo de la Unión de Directivos Territoriales - UDITE**

**Asamblea General del Consejo General Cosital** (Presidentes y Representantes)  
presentación para debate de la Declaración de Toledo.

#### **Saludos institucionales**

#### **Intervención de los representantes de los Consejos Autonómicos de COSITAL**

#### **Informe de Gestión del Consejo General** (período 2004-2010)

#### **Lectura de la Declaración de Toledo**

**Bienvenida** a las Nuevas promociones de SITAL y Distinción a las promociones con 25 años de servicio

#### **Actuación Grupo Uinmoue**

#### **Vino español**



018085587

CLASE 8.ª

### TERCERO.- PETICIÓN DEL CONSELL DE COL·LEGIS DE CATALUÑA:

Por el Sr Presidente se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios de SITAL de Cataluña y remitida a este Consejo General:

*“La Junta de Gobierno del Consejo de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cataluña en fecha 21 de enero del 2009 y por unanimidad de los asistentes acordó lo siguiente:*

*La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España aprobó el Programa de Actuación colegial para el periodo 2006-2010 configurando un proyecto de organización colegial y de proyección profesional, asentado sobre la base de los Acuerdos de la Asamblea General de Salamanca. Este Programa de Actuación de la Junta de Gobierno que ha sido ratificado por la Asamblea General, como máximo órgano de representación de nuestra organización profesional, responde a un compromiso básico en cualquier organización democrática según la cual los Acuerdos tomados por la Asamblea General son respetados y ejecutados por la organización colegial. La legitimidad de la actuación de los órganos colegiales nace precisamente de esta fundamentación principal, de este principio democrático.*

*El Consejo de Colegios de Cataluña ha respetado, como la mayoría de los colegios territoriales y autonómicos a través de los cuales se vertebran territorialmente nuestra organización, este Programa de Actuación y los Acuerdos de las Asambleas Generales, una síntesis - a nuestro parecer, excelente - de las cuales es la Declaración aprobada en la Asamblea General en Valencia el año 2007.*

*El respeto a este principio, sin el cual resulta difícil concebir, en términos democráticos, cualquier organización no siempre ha sido preservado en la acción de algún Colegio territorial. A modo de ejemplo está el recurso presentado contra el acceso restringido de los interinos, sobrepasando por incumplimiento los Acuerdos de nuestra Asamblea General. Todo esto sin ninguna respuesta o propuesta de la Presidencia del Consejo General ni tampoco de la Junta de Gobierno en los términos que estatutariamente se debería y sin oponer a tales acciones ninguna medida derivada de nuestro Código ético.*

*Bien, ahora el COSITAL provincial de Madrid, todo y conociendo la actuación llevada a cabo tanto por parte del Consejo General como por parte del Consejo de Colegios de Cataluña, en el sentido de cumplimiento estricto de los Acuerdos de la Asamblea General, con motivo de la convocatoria de las pruebas selectivas correspondientes a la OPO de 2009 por parte de la Generalidad de Cataluña y de la presentación de los correspondientes recursos jurisdiccionales contra las órdenes reguladores de estas convocatorias, decide intervenir - con dudosa legitimidad y, a nuestro parecer, con una clara intención de subvertir las reglas estatutarias- presentado recurso jurisdiccional allí donde el Consejo General y el Consejo de Colegios de Cataluña - a quienes corresponde la representación colegial porque así lo*

*determinan los Estatutos- lo han hecho en ejecución de los Acuerdos del máximo órgano de representación colegial.*

*Hemos de rechazar esta acción del Colegio provincial de Madrid por antiestatutaria e ilegítima en perseguir situar a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno del Consejo General en una posición irrelevante. Sorprende por esto la falta de respuesta efectiva contra la acción de presentación del recurso por parte del COSITAL Madrid.*

*Por otro lado, podemos imaginar qué pasaría con los órganos de representación del Consejo General si todos los Colegios territoriales actuaran por su cuenta. Los Estatutos, sin embargo, permiten corregir situaciones como la provocada por este Colegio territorial. Y, precisamente, en defensa de estos Estatutos, la Junta de Gobierno del CSITAL Cataluña, por unanimidad, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Solicitar al Presidente del Consejo General de COSITAL España que proponga a la Junta de Gobierno la reprobación del COSITAL Madrid a consecuencia de los Acuerdos en virtud de los cuales se aprueba la presentación de uno / s recurso /s jurisdiccional /es contra las órdenes de la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a la OPO del año 2009, aprobadas por el Departament de Governació i Administracions Públiques de la Generalitat de Cataluña.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar del Presidente del Consejo General del COSITAL de España el inicio de expediente sancionador contra los miembros del órgano correspondiente del COSITAL Madrid que hubiesen acordado la presentación del mencionado recurso jurisdiccional y en unidad de Acto pida al COSITAL Madrid la retirada inmediata del Recurso.*

**TERCERO.-** *Comunicar este Acuerdo a los colegiados y colegiadas del Consejo de CSITAL Cataluña."*

A continuación por el Sr Presidente se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo que él mismo presenta junto con la Comisión Permanente para su aprobación, en relación con el anterior acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios de SITAL de Cataluña.

*En su día, mediante escrito fecha 12 de mayo de 2009 el Presidente del Consejo General ponía en conocimiento del Colegio Territorial de Madrid la interposición de los correspondientes recursos contencioso-administrativos frente a las Órdenes de convocatoria de la Generalitat correspondientes a los procesos selectivos de la OEP 2009 para el acceso a la Escala, informándole del hecho de que también el Consejo de Colegios de Cataluña había efectuado tales impugnaciones, que se mantienen por ambas entidades integrantes de nuestra Organización colegial.*

*En dicho escrito se indicaba la intención del Consejo General de cumplir escrupulosamente las Resoluciones adoptados por el colectivo en la Asamblea de todos los colegiados celebrada en Valencia en 2008 y en la Asamblea del Consejo General celebrada con fecha 7 de marzo de 2009 en Logroño, en lo que respecta a todos los aspectos del desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y al Plan de Actuación de nuestra Organización Colegial, y muy especialmente, en relación con la impugnación de convocatorias que exigieran para el acceso el conocimiento de lenguas oficiales, acuerdos en los que se apoyó y motivó la impugnación efectuada por el Consejo General.*

*Tales acuerdos vinculan a toda la Organización Colegial no solo porque lo impongan así los Estatutos Generales aprobados por Real Decreto del Consejo de Ministros, sino, sobre todo, porque así lo dicta la lógica interna de toda Organización con un funcionamiento interno democrático. Tal vinculación se extiende a los órganos de gobierno del Colegio Territorial de Madrid, que voluntariamente forma parte de la organización colegial y por tanto del Consejo*



018085588

## CLASE 8.<sup>a</sup>

*General de Colegios, y no cabe otro modo de entenderla que en el respeto escrupuloso de las competencias de cada Colegio Territorial o Consejo Autonómico, y de las del Consejo General, tratando de velar en todo momento por la armonía y la solidaridad en el seno del colectivo, evitando en todo momento dejar en una posición irrelevante al resto de los representantes legítimos del colectivo y aún más, si cabe, a los del Consejo General de Colegios cuya competencia se extiende a todo el territorio del Estado.*

*El mantenimiento por el Colegio Territorial de Madrid de la impugnación efectuada, a pesar de habersele requerido de forma oficial recientemente por esta Presidencia sin que, al menos hasta el momento hayan comunicado la retirada del recurso, supone menospreciar las competencias de las Asambleas y Juntas de Gobierno del Consejo General de Colegios, dejándolos en una posición cuando menos irrelevante, perjudicando su posición como órganos competentes por razón de la materia y del territorio, a la par que una actitud de todo punto irrespetuosa con el propio Consejo y con los compañeros del Consejo y Colegios Territoriales de Cataluña.*

*Supone asimismo ofrecer una imagen de desunión de la Organización y del colectivo, y un desprecio a la labor de coordinación de actuaciones dentro de la organización colegial que corresponde a la Presidencia y demás órganos del Consejo General, con el que no se consultó en ningún momento dicha impugnación, y que no se enteró de la misma hasta mucho tiempo después, e igualmente un desprecio a los compañeros que desde dentro del territorio en que ejerce su jurisdicción el órgano convocante de las pruebas impugnadas han ejercido, como no podía ser de otra manera, en ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, las acciones pertinentes en defensa de los intereses del colectivo, perjudicando así más allá de lo debido su posición frente a dichos órganos.*

*Estas actuaciones del Colegio de Madrid son inadmisibles para esta Presidencia, por violar los más elementales deberes de respeto a las competencias estatutarias, y el compañerismo y la solidaridad entre Colegios y Consejo General que debe presidir sus relaciones en todo caso, y aún más precisamente en aquellas situaciones en las que dicha sensación de unión e igualdad de criterio debe imperar frente a los poderes públicos.*

*Por otra parte, por lo que se refiere a la petición de incoación de expediente disciplinario, considerando, como se ha puesto de manifiesto anteriormente, que la referida actuación del Colegio Territorial de Madrid resulta antiestatutaria e ilegítima, y sin perjuicio de considerar que el órgano competente para resolver sería la Asamblea del Consejo General en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen interior, esta Presidencia y la Comisión Permanente del Consejo General formulan a la Junta de Gobierno del Consejo General, la siguiente **PROPUESTA**:*

**I.-** *Reprobar públicamente la actuación de la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Madrid en relación con los acuerdos en virtud de los cuales se aprueba la presentación de recursos jurisdiccionales contra las órdenes de la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las OPO del año 2009, aprobadas por el Departament de Governació/Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya, sin previo aviso, consulta ni coordinación alguna ni al Consejo General ni al Consejo y Colegios más directamente afectados.*

*II.- Ratificar y reiterar la solicitud del Presidente del Consejo General a la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Madrid la retirada inmediata de los recursos citados.*

*III.- Considerando que la actuación es absolutamente reprobable, y que supone una violación del respeto debido a las competencias estatutarias del Consejo General y del Consell de Col.legis de Cataluña, así como a los Acuerdos de la Asamblea, órgano supremo del Consejo General, y a los principios expresados en la fundamentación de este Acuerdo, comunicar este acuerdo al Colegio Territorial de Madrid, y en caso de no retirar el recurso o los recursos citados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, iniciar la apertura del procedimiento de incoación de expediente sancionador en la forma, plazos y procedimiento previstos en los Estatutos Generales de la organización colegial y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo General.”*

Examinada la propuesta, y tras una serie de deliberaciones en las que se pone de manifiesto la intención y voluntad de todos los presentes de que se armonicen todo lo posible las posturas en el seno de la Organización Colegial, la Junta de Gobierno del Consejo General, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Reprobar públicamente la actuación de la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Madrid en relación con los acuerdos en virtud de los cuales se aprueba la presentación de recursos jurisdiccionales contra las órdenes de la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las OPO del año 2009, aprobadas por el Departament de Governació/Administracions Publiques de la Generalitat de Cataluña, sin previo aviso, consulta ni coordinación alguna ni al Consejo General ni al Consejo y Colegios más directamente afectados.

**SEGUNDO.** Ratificar y reiterar la solicitud del Presidente del Consejo General a la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Madrid la retirada inmediata de los recursos citados.

**TERCERO.** Considerando que la actuación es absolutamente reprobable, y que supone una violación del respeto debido a las competencias estatutarias del Consejo General y del Consell de Col.legis de Cataluña, así como a los Acuerdos de la Asamblea, órgano supremo del Consejo General, y a los principios expresados en la fundamentación de este Acuerdo, comunicar este acuerdo al Colegio Territorial de Madrid, y en caso de no retirar el recurso o los recursos citados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, iniciar la apertura del procedimiento de incoación de expediente sancionador en la forma, plazos y procedimiento previstos en los Estatutos Generales de la organización colegial y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo General.

**CUARTO.- ACCIONES FORMATIVAS, EN ESPECIAL XIV JORNADAS SOBRE TEMAS CONTEMPORÁNEOS DE GOBIERNO Y ADMÓN. LOCAL:**

\* XIV Jornadas sobre Temas Contemporáneos: Se prevén en un principio para el mes de mayo, como en ediciones anteriores se pretende que versen sobre tres temáticas, considerando el contexto de crisis económica, la transparencia en la gestión y en función del estado de su desarrollo la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.



018085589

## CLASE 8.<sup>a</sup>

\* Jornadas de Dirección Pública Local para pequeños y medianos Municipios:  
La primera edición tuvo lugar en Vitoria, organizada conjuntamente con el Colegio territorial de Álava, resultando un éxito, con participación de prácticamente todos los colegiados, por lo que la Junta de Gobierno traslada a dicho Colegio su felicitación por la organización. El próximo 26 de febrero tendrá lugar otra edición en Valladolid. Se prevén asimismo otras ediciones en Almería/Murcia, Guadalajara, Cantabria y Galicia.

Se está gestionando la elaboración de un Curso dividido en módulos con un número de horas lectivas que posibilite la concesión por el INAP de puntos para el baremo general de méritos como curso de formación y perfeccionamiento, se localizaría en una ciudad de una Comunidad Autónoma integrada por municipios de estas características.

\* Curso de Experto en Gestión Presupuestaria y Contable del Sector Público Local: Se procederá a la firma de un convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Economistas y el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local para su impartición. Se trata de un curso eminentemente práctico impartido por un reconocido elenco de Interventores y Tesoreros de administración local, con la finalidad de impartir el conocimiento más especializado y actualizado de la materia económica local. Conseguida la acreditación como experto se podrá participar en una lista de Turno de Actuación Profesional, que creará el Colegio de Economistas, con la finalidad de lista abierta para trabajos periciales y contratos administrativos.

\* Curso sobre Gestión Local de Fondos de la Unión Europea organizado por UDITE: Se ha previsto para el mes de junio en Bruselas, dirigido a integrantes del colectivo, miembros electos de las Entidades Locales, técnicos de Entidades Locales y técnicos que gestionen estos Fondos, de los países que forman la UDITE.

\* Elaboración de temarios Autonómicos: El Presidente informa de que se ha constituido un grupo de compañeros que está elaborando los temarios de oposición para el acceso a la Escala en las distintas partes autonómicas y de la categoría de entrada.

## QUINTO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE:

Por el Presidente se da cuenta para su ratificación por la Junta de Gobierno de los siguientes acuerdos de la Comisión Permanente:

\* Petición sobre aportaciones al Consejo de los Colegios Territoriales de Ourense y Almería: Por **UNANIMIDAD** de los asistentes se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente en el sentido de acceder a que no se paguen cuotas en aquellos años en los que no hubo actividad colegial ni colegiados como en el caso de la ambas

peticiones que nos ocupan, toda vez que en tal caso no se habrían devengado. Tal circunstancia habrá de certificarse oportunamente por el Presidente, el Secretario o el Interventor del Colegio. Dicho criterio se adoptará ante similares peticiones futuras.

\* Plaza reservada de Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza: Conocida la falta de respuesta y de acción alguna a la petición del Consejo de convocatoria efectuada al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de la plaza de Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería de dicho Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los asistentes se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de proseguir en vía judicial efectuando cuantas actuaciones sean necesarias frente a esta inactividad de la Administración que impide el correcto ejercicio de las funciones reservadas a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

\* Plaza reservada de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Logroño: Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, y a la vista de los términos de la Resolución de la Alcaldía nº 13365/2009, de 4 de diciembre, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño nº 10492/2005, de 9 de septiembre, por la que se declara desierta la convocatoria del puesto de Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se acuerda impugnar en vía judicial las citadas Resoluciones por resultar contrarias al interés general, toda vez que impiden el correcto ejercicio de las funciones reservadas a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal.

Al hilo de estos acuerdos de impugnación, por **Doña Ana ISASI** se informa a la Junta que desde el Colegio de Álava se están remitiendo escritos a todos los Consorcios y Cuadrillas instando a la creación de las plazas reservadas al colectivo, dichas peticiones se han remitido asimismo a las Diputaciones Provinciales y al Gobierno Vasco.

#### **SEXTO.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA:**

\* Componentes de la Junta de Gobierno: Por el Sr Presidente se informa que **D. José Manuel FARFÁN** que va a dejar de ser Presidente del Colegio Territorial de Sevilla previsiblemente en el mes de mayo, y después del Consejo Autonómico Andaluz. La Junta de Gobierno manifiesta el reconocimiento por su importante labor durante estos años al frente del Colegio Territorial, del Consejo Autonómico y en esta Junta de Gobierno, deseándole el mejor de los éxitos en el futuro.

Asimismo informa que **Dña. Nieves GARCÉS** dejará la Presidencia del Colegio Territorial de Zaragoza. La Junta de Gobierno manifiesta el reconocimiento por su importante labor durante estos años al frente del Colegio Territorial, especialmente en la labor de creación del Consejo Autonómico de Aragón y en esta Junta de Gobierno, deseándole el mejor de los éxitos en el futuro.

Por último recuerda que Don Isaac Antonio **RODRÍGUEZ GRANJA** ha dejado la Presidencia del Colegio Territorial de León. La Junta de Gobierno manifiesta el reconocimiento por su importante labor durante estos años al frente del Colegio Territorial y en esta Junta de Gobierno, deseándole el mejor de los éxitos en el futuro.





018085590

### CLASE 8.ª

\* Modificación de los Estatutos de la Organización Colegial: Ha sido emitido Informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda al texto de la reforma respecto de su adecuación a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Se inicia el trámite ante el Ministerio de Política Territorial para la aprobación definitiva. La Junta de Gobierno manifiesta el reconocimiento por su labor en este tema a **D. Luis ROYUELA**, Vicepresidente Primero, y a **D. José Luis Rivera**, responsable de la Secretaría General del Consejo.

\* Fundación de Estudios Locales Cosital: El Presidente informa que ya se tienen todos los documentos necesarios en la notaría para proceder a la creación de la Fundación, conforme al acuerdo adoptado en la última Asamblea del Consejo.

\* Entrevista con la Directora General de Cooperación Local del MPT. El Sr. **Presidente** informa de los pormenores de la entrevista mantenida con la Directora General del Ministerio de Política Territorial, en la que se trató sobre el estado de la modificación de la Ley de Bases de Régimen local, la reforma de los Estatutos de la Organización Colegial, y el desarrollo normativo de las competencias estatales sobre el colectivo.

Los asistentes expresan su preocupación por la regulación que el nuevo texto de Ley de Bases pueda dar al personal directivo, en este sentido resulta muy necesario que en todos los proyectos de regulación del régimen jurídico FHE se trate de incluir referencias a la posibilidad de que por los miembros del colectivo se lleven a cabo funciones directivas.

El Sr Presidente informa asimismo que el día 26 de febrero se reunirá el Tribunal para resolver el Concurso Unitario 2009. Por **Don Emilio OLMOS** se comenta que se ha procedido a impugnar por el Colegio de Valencia la convocatoria del Concurso Unitario en demanda de inclusión de dos plazas indebidamente excluidas a petición de las Corporaciones.

\* Régimen Disciplinario FHE. Comunidad Valenciana. Se comenta por el Sr Presidente la necesidad de adoptar medidas frente al Decreto 96/2009, de 17 de julio, del Consell, por el que se determinan los órganos competentes para la incoación y resolución de los procedimientos disciplinarios tramitados a los funcionarios con habilitación de carácter estatal con destino en las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana, por resultar sumamente perjudicial para nuestra Escala y no responder a los criterios que han de regir el desarrollo autonómico del régimen disciplinario del colectivo aprobados por la Asamblea del Consejo General en su sesión de 21 de noviembre de 2010, además de ser materia que ha de ser regulada mediante norma con

rango de Ley. Por **Don Emilio OLMOS** se da cuenta del estado de las negociaciones para su modificación y posible declaración de lesividad por la Comunidad Autónoma.

Ante la posibilidad de impugnar por vía indirecta el citado Decreto, por las razones antes expuestas se **acuerda por UNANIMIDAD** de los asistentes efectuar cuantas actuaciones sean necesarias, inclusive en vía judicial frente a la norma citada.

\* Anteproyecto de Estatuto Gallego del Empleado Público: Se han remitido observaciones a la representación de los Colegios SITAL Gallegos sobre el texto en la parte que regula a los FHE. En esencia se ha pedido que se regule el régimen disciplinario conforme a los acuerdos de la Asamblea del Consejo General en su sesión de 21 de noviembre de 2010. En el resto de cuestiones el texto traslada esencialmente la regulación de la Disposición Adicional Segunda del EBEP.

\* Borrador de Propuesta de Decreto de regulación del Régimen Jurídico FHE en el País Vasco: Por **Doña Ana ISASI** se da cuenta del texto que ha sido elaborado por el Colegio Territorial de Álava, no se ha tratado todavía con los compañeros de Vizcaya y lo acaba de trasladar para que desde el Consejo se den sugerencias al mismo. Se comentan los detalles del texto, muy completo, entre los asistentes y se concluye en que el mismo puede completarse añadiendo más funciones a las indicadas para Secretaría, en concreto respecto al ámbito de la fe pública y las nuevas tecnologías, y Tesorería, manejo de valores; así como en la necesidad de prever la posibilidad de que los FHE desempeñen funciones directivas y que se defina claramente que los aspirantes por promoción interna no se examinarán de aquellas temáticas de las que ya se examinaron en el acceso.

\* Intervención Diputación de León: Se comentan las noticias aparecidas en prensa que denuncian la realización por el titular de la misma, perteneciente al colectivo, de presuntas actuaciones delictivas en el ejercicio de sus funciones. Se **acuerda por UNANIMIDAD** de los asistentes no realizar comentario alguno a los medios con respeto al Principio de Presunción de inocencia. Se conviene que en estos casos, de demostrarse finalmente la culpabilidad del colegiado o colegiada, deben abrirse procedimientos disciplinarios por el órgano competente de la Organización atendiendo a los Principios Éticos que rigen su actuación.

\* Peticiones Colegios de A Coruña y Las Palmas: Se conviene por los asistentes proceder al estudio de la petición del Colegio de Las Palmas para la realización en dicha capital insular de un Congreso o Asamblea colegial en 2011.

Se conviene asimismo en aceptar la propuesta del Colegio de A Coruña de realización por una representación de la Junta de Gobierno del Consejo de una visita institucional a Galicia con motivo del Año Santo 2010 que incluiría una reunión con el Conselleiro de Presidencia y Administraciones Públicas que es miembro de nuestra Escala, pero no en octubre como se propone, sino a ser posible en el mes de junio de 2010.

\* FEDECA: El **Sr. Presidente** informa que se ha mantenido una reunión con los representantes de esta Asociación profesional, que están muy interesados en colaborar con nuestra Organización. Se están buscando fórmulas para una posible integración de Cosital, aunque ya han adelantado que tal vez sería necesario que nos constituyéramos en Sindicato. **Por UNANIMIDAD** de los asistentes se acuerda facultar al **Sr. Presidente** para que continúe efectuando las gestiones necesarias para la integración en Fedeca.



018085591

**CLASE 8.ª**

\* FIASEP: **Por UNANIMIDAD** de los asistentes **se nombra** como representante de la Comisión de Estudios y de Investigación de esta Fundación a **D. Julio Prinetti Márquez**, y como sustituto a **D. Eduardo López Vitoria**.

Por otra parte se analiza el Programa del IV Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público previsto para los días 25 a 27 de mayo de 2010 en Santiago de Compostela, se destaca por los asistentes que en el mismo no se trata la temática relativa a Auditoría, ni otras relativas a la Administración Local.

\* Proyecto Fides: Por el **Sr Presidente** se informa de los últimos avances del Proyecto de normalización y homogeneización de los elementos que definen el control interno en el ámbito local, que pretende la aprobación de una serie de Guías y en las que están trabajando desinteresadamente muchos compañeros a los que por la Junta de Gobierno se les traslada el reconocimiento por esta importante labor.

\* Seguro de responsabilidad civil sostenido con Musaat: El número de asegurados a la póliza de la que es tomador el Consejo General sigue aumentando; el Sr Presidente felicita al personal del Consejo por su constante labor de difusión y comercialización de este producto, que constituye un servicio muy necesario para los colegiados.

\* Responsable de Secretaría General: Se informa a la Junta de Gobierno que **Don José Luis RIVERA** renunció públicamente a su blindaje contractual ante la Comisión Permanente en enero del año pasado; por ello, se procedió a firmar un anexo a su contrato conjuntamente con el Sr. Presidente, quien junto a la Junta de Gobierno le trasladan su agradecimiento.

\* Actuaciones e iniciativas “on line”:

1.- eRural: Por **Judith LERENA** se informa del Proyecto así llamado, que pretende impulsar el desarrollo de contenidos turísticos, para conformar la primera Guía “on line” de Turismo Local. Esta iniciativa conjunta del Consejo General con la mercantil eRural Servicios y Tecnología, S.L. pretende dar respuesta a las acciones de promoción de la oferta cultural y turística en Internet de los Ayuntamientos, para promocionar los contenidos propios de las Concejalías de turismo, cultura y deportes, en la misma el Consejo General recibiendo una contraprestación económica realizando labores de promoción a través de su página web, e-mail, Revista de Estudios Locales y demás soportes de los que sea titular.

2.- Formación "on-line": Continúa informando que se está preparando una plataforma para poder abordar la formación on-line, seguramente mediante la herramienta *moodle*, por ser económica y muy fácil de usar, es actualmente utilizada por universidades y academias.

3.- Revista "on-line": El Sr. Presiente informa del próximo lanzamiento de la Revista de Estudios Locales vía internet a través de [www.revistacunal.com](http://www.revistacunal.com), para lo que se utilizará un programa especial que impida a los suscriptores la impresión y el envío por email de los contenidos que descarguen.

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce cuarenta y cinco horas se levanta la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números 018085586; 018085587; 018085588; 018085589; 018085590 y 018085591, firmándola conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*Juan Lee*

